DECRETO 812 DE 2018

(mayo 8)

D.O. 50.587, mayo 8 de 2018

por el cual se hace un traslado dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y el parágrafo segundo del artículo 39 del Decreto ley 274 de 2000

DECRETA:

Artículo 1°. Trasladar dentro de la planta externa al doctor Yesid Gerardo Romero Heredia, identificado con cédula de ciudadanía número 1032429674, al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, Grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Parágrafo. El doctor Yesid Gerardo Romero Heredia es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

Parágrafo 2°. De acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, el doctor Yesid Gerardo Romero Heredia, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese, cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.